

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: FERIADO LEGAL

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02001/2025

DOÑIHUE, MARTES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios; lo dispuesto en el DFL N°262 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante resolución N°018 de 2017, resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto SIAPER N°2683, de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal presentada por funcionarios del CESFAM Doñihue- Lo Miranda y Departamento de salud Municipal Doñihue.

DECRETO:

AUTORÍCESE

Permiso de feriado legal a funcionarios del CESFAM Municipal Doñihue- Lo Miranda y Departamento de salud Doñihue, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE	RIIT	N° DE DÍAS	DESDE	HASTA	DÍAS PENDIENTES
01	LUIS CASTILLO GARRIDO		01	20.09.25	20.09.25	04
02	CAROLINA VARGAS ZUÑIGA		01	05.09.25	05.09.25	06
03	SEBASTIÁN MEDINA QUEZADA		01	03.09.25	03.09.25	01
04	MARCIA HENRÍQUEZ OSORIO		01	05.09.25	05.09.25	06
05	TAMARA FERNANDEZ HIDALGO		01	03.09.25	03.09.25	10
06	JESSICA MANZOR SILVA		01	05.09.25	05.09.25	05

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



RODRIGO CALDERON PERALTA
Administrador Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	Ver		

RCP/JFZ/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUNA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21190964&hash=4ca18>